Contraloría General del Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

ADENDA No. 01

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DENTRO DEL PROCESO POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº SASI-CGDC-001-2024

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE 21 METROS LINEALES DE ARCHIVO DE GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DOCUMENTAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

El Contralor General del Departamento del Cesar, con fundamento en artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar mediante la presente Adenda, modificación al pliego de condiciones definitivo del proceso por subasta inversa N° SASI-CGDC-001-2024, con fundamento en los siguientes hechos:

Que en atención a la observación realizada por Lorena Hernández Henao, el dia 17 de septiembre de 2024, a las 3:41 pm, solicitando reducir el puntaje mínimo al 85% previsto en el numeral 3 del pliego de condiciones al requisito de seguridad y salud en el trabajo, con el único propósito de garantizar una mayor de proponentes, SE ACCEDERÁ A LO SOLICITADO, MODIFICANDO EL REQUISITO PREVISTO EN EL NUMERAL 3 DEL ANEXO DEL PLIEGO ELECTRÓNICO, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

"3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De conformidad con la Resolución No. 0312 de 2019, del Ministerio de Trabajo, el proponente deberá aportar certificación por la ARL, en la que conste que la persona jurídica tiene implementado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Para lo cual el proponente deberá presentar obligatoriamente lo siguiente:

Certificado de implementación del SG SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG SST

Evaluación de estándares mínimos del Ministerio de Trabajo o auto evaluación de estándares mínimos de la ARL, respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables si es inferior al 85%.

En el caso de consorcios y uniones temporales cada uno (1) de los integrantes deberá aportar el requisito exigido.

Para el caso de las personas naturales que tengan a cargo más de un empleado, también debe acreditar el cumplimiento de este requisito. Los proponentes que se presenten en Unión Temporal o Consorcio, cada uno deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Si no se acredita esta capacidad la oferta será considerada NO CUMPLE"

Se expide en Valledupar a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2024.

JUAN FRANCISCO VILLAZÓN TAFUR
Contralor General del Cesar

Elaboró:
Jorge Calderón G.
Sec. General